

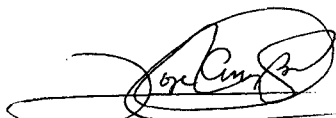
**COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.**  
**INFORME DEL COMISARIO**  
**POR EL AÑO TERMINADO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017**

A los señores Accionistas y miembros del Directorio de COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.:

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de la empresa COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A. (sociedad anónima constituida bajo las leyes del Ecuador), se presenta a Uds. el Informe en relación al año terminado al 31 de diciembre de 2017.
  2. Los Administradores me han facilitado la información sobre las operaciones y registros que he considerado necesaria, en base a la cual he procedido con la evaluación de la razonabilidad del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2017, así como del Estado de Resultados, Estado de Cambios en el Patrimonio y Flujo de Efectivo correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017. El documento de apoyo a la indicada evaluación es el Informe de los Auditores Independientes para el año 2017.
  3. La elaboración de los estados financieros indicados es responsabilidad de la Gerencia General de COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A., siendo mi responsabilidad como Comisario, expresar una opinión sobre los estados financieros indicados en el párrafo precedente, basado en el análisis de los mismos y apoyado en el Informe de los Auditores Independientes.
  4. La revisión la efectúe de conformidad con las Normas Ecuatorianas de Auditoría, las mismas que requieren que sea diseñada y se la realice para obtener certeza razonable respecto a que los estados financieros no contengan significativas exposiciones erróneas o inexactas. Esta revisión incluye el examen, basado en la prueba y evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en los estados financieros. Incluye también la evaluación de los Principios de Contabilidad utilizados y las estimaciones importantes hechas por la Gerencia, así como una evaluación de la presentación general. Por lo expuesto, considero que la revisión realizada provee una base razonable para emitir una opinión sobre los mismos.
  5. En mi opinión, los Estados Financieros indicados en el segundo párrafo, presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A. al 31 de diciembre de 2017, de conformidad con las normas contables vigentes en el Ecuador.
  6. Es responsabilidad de los administradores de COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A. dar cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y, específicamente de las obligaciones determinadas en el artículo 279 de la Ley de Compañías.
- En función del informe de los auditores independientes correspondiente al ejercicio económico del 2017, concluyo que sí se han cumplido con lo indicado en el párrafo precedente.

7. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros, se logró determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos, tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A. durante el año 2017.
8. El cumplimiento por parte de COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A. de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación para estas normas, son de responsabilidad de su Administración.
9. El presente Informe de Comisario debe ser leído en forma conjunta con el Informe de los Auditores Independientes.

Atentamente,



**Jorge Ulises Cruz Bravo**

CI 090961386-1

Ingeniero Comercial

Comisario de COMERCIALIZADORA AUTOLINE S.A.

